CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.

CONSIDERANDO

Que la Regional Guaviare, requiere adicionar en valor, y prorrogar el plazo de ejecución de diez (10) contratos de prestación de servicios instructores formación regular presencial, para finalizar efectivamente la labor con las fichas de los programas de formación asignadas ,cuyo objeto y obligaciones están descritos en los estudios previos.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Regional Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho, acredita la necesidad de prorrogar en días la ejecución y valor de diez (10) contratos de prestación de servicios instructores formación regular presencial, para finalizar efectivamente la labor con las fichas de los programas de formación asignadas, entrega de planes de mejoramiento y planeación y alistamiento de la vigencia 2022 de los programas en ejecución del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en el departamento del Guaviare y Sur del Meta".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 15 días del mes de Octubre de 2021

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare - Regional Guaviare

Proyectó: Diana Paola Flórez Villamil, Apoyo Administrativo Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.
Revisó: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano, Regional Guaviare.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector